

NUMERO DE EXPEDIENTE: 042/2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA EL INVERNADERO FORESTAL DE OBIMASA , SEGÚN DETALLE ADJUNTO.

1) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro del material que se detalla:

- o 200 Bandejas para el cultivo de planta forestal con 40 alveolos de 300 centímetros cúbicos y 18 cm de altura
- o 300 Bandejas para el cultivo de planta forestal con 35 alveolos de 200 centímetros cúbicos y 11,5 cm de altura
- o 300 Bandejas para el cultivo de planta forestal con 54 alveolos de 200 centímetros cúbicos y 16 cm de altura
- o 400 Bandejas para el cultivo de planta forestal con 60 alveolos de 200 centímetros cúbicos y 17 cm de altura
- o 300 envase de 100 litros de sustrato para el cultivo en bandeja forestal con ph corregido, abono de base, microelementos y humidificador elaborados a base de turba rubia y/o negra y/o corteza de pino compostada y con una y/o fibra de coco y con una estructura fina o media
- o 50 kilos de Abono de liberación controlada con composición 11N-11p-18K
- o 50 kilos de Abono de liberación controlada con composición 22N-5p-6K y 2 de Magnesio
- o 40 kilos de Abono de liberación controlada en 8-10 meses con composición 22N-5p-11K y 2 de Magnesio
- o 50 kilos de Abono de liberación controlada en 16-18 meses con composición 15N-8p-11K y 2 de Magnesio
- o 50 kilos de Abono de liberación controlada en 12-14 meses con composición 9N-13p-18K, 3 de Magnesio y 0,5 Hierro
- o 10 envase de 100 litros de perlita (0-6 mm)

2) PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo para la contratación del suministro objeto del contrato es de 11.000€ (Impuestos y transporte incluido).

El lugar de entrega del material serán las instalaciones de OBIMASA, situadas en Benzú Carretera de Benzú-García Aldave s/n, Ceuta 51003.

3) PLAZO DE ENTREGA

El suministro se efectuará a petición de OBIMASA a partir de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2016 como fecha máxima.

4) FORMA DE PAGO

El pago se efectuará previa presentación de la factura correspondiente y la fiscalización de la misma por parte de la Intervención de la sociedad.

5) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será el de precio más bajo.